

Bajo la fé de esta protesta tan solemne y mientras testimonios que hagan prueba plena no sean presentados para refutar sus aseveraciones, debemos recomendar la obra de Roberston como una fuente histórica de gran autoridad, sobre todo, en la parte relativa á los sucesos de Honduras Británica, en los que debe considerarse que no se desvió ni de los documentos oficiales, ni de la política de su gobierno, cuyas ambiciones no se habían despertado todavía para la adquisición material del territorio de Belice.

Siglo XIX.

SIGLO XIX.

I.

GRANADO BAEZA. (D. BARTOLOME DEL)

EL 24 de agosto de 1742 nació en la antigua villa de Valladolid de Yucatán, hijo de padres pobres, pero honestísimos, que inculcaron en su alma los principios morales, que son los gérmenes del bien.

Cuando tuvo la edad suficiente para empezar los estudios superiores, fué enviado á la capital de la colonia, donde los hizo en el Colegio de Jesuitas de San Javier, hasta que alcanzó el modesto título de Bachiller en Filosofía.

Su inclinación humilde le determinó á abrazar el estado eclesiástico y seguramente recibió el Orden sacerdotal á manos del Venerable Obispo de esta Diócesis don Fray Antonio Alcalde, bajo cuyo gobierno cumplió la edad requerida de veinte y cinco años, debiendo haberse verificado el acto en 1767, año de la expulsión de sus maestros, puesto que al rendir en 1813 el "Informe" de que nos ocuparemos luego, dice tener ya más de cuarenta y cinco años de ejercer su sagrado ministerio.

En 1780 fué nombrado cura de Yaxcabá y de tal manera logró captarse el cariño de sus feligreses y tanto moralizó á éstos, que llegaron á unificarse en sentimientos, desempeñando aquel encargo por el dilatado espacio de cincuenta años, hasta el 13 de Febrero de 1830 en que falleció á la avanzada edad de ochenta y ocho años.

Dice un ilustrado escritor yucateco que el cura Baeza fué "modelo inmortal del filantrópico pastor, según la doctrina santísima de Jesucristo."

Escribió con fecha primero de abril de 1813 un

INFORME EN CONTESTACION AL INTERROGATORIO DE 36 PREGUNTAS CIRCULADO POR EL MINISTERIO DE ULTRAMAR SOBRE EL MANEJO, VIDA Y COSTUMBRES DE LOS INDIOS.

Este "Informe," escrito con toda la sencillez que era de esperarse en el patriarcal cura Baeza, fué enviado por el Ilmo. señor Estévez á la Diputación Provincial para remitirlo á la Corte.

Se publicó en el tomo I de "El Registro Yucateco," el año de 1845 y al hacerlo dijeron los directores de aquella publicación: "Aunque el antecedente escrito se resiente un tanto, no sólo de la edad octogenaria de su respetable autor, sino también de las preocupaciones de la época, con todo ha parecido conveniente reproducirlo en las páginas del "Registro," por las noticias curiosas que contiene El mérito del Informe del señor cura Baeza sólo puede graduarlo con acierto los que figuraban entonces, resultando á la actual y futuras generaciones la ventaja de poder hacer comparaciones exactas, y venir mejor en conocimiento de los progresos que alcanzamos. El nombre del autor no es un nombre obscuro, y nadie lo pronuncia sin respeto, por el recuerdo que le acompaña de las eminentes virtudes de aquel antiguo párroco."

Después de este juicio imparcial y emitido por autoridad tan competente, creemos inútil empeñarnos en probar el mérito del "Informe" de Baeza; pero como dato curioso anotaremos su opinión sobre el "tankul" indio, instrumento usado por los indígenas desde antes de la conquista, y que él cree ser el de alas de que hace mención el profeta Isaias en el Capítulo XVIII, que comienza "Ve terrae symbalo alarum." Este capítulo ha sido aplicado por algunos comentadores de Isaias al Descubrimiento de América, sin que, á

juicio de Baeza, se haya atinado con la genuina inteligencia del "symbalo alarum," por no haberse tenido noticia del "tankul" indio, ni de su objeto primitivo.

A pesar de las pragmáticas que ordenaron se quitase á los indios los instrumentos músicos de su gentilidad, todavía usan de este mitote en sus fiestas y regocijos.

CAPÍTULO XVIII

II.

ECHANOVE. (DON POLICARPO ANTONIO DE)

NATURAL de España, donde hizo estudios muy aprovechados. Sierra le llama de instrucción no común y versado muy especialmente en la ciencia económica.

Hacia tiempo que estaba radicado en Yucatán, cuando al concluir el siglo XVIII fué nombrado Tesorero de Real Hacienda en substitución de don Clemente Rodríguez de Trujillo, que había desempeñado por algún tiempo este encargo, y como Echánove era de un carácter franco y jovial, particularmente con los niños, se captó generales simpatías en la Península, donde dejó una numerosa familia, viviendo en la actualidad muchos de sus descendientes.

Bajo su administración las rentas mejoraron de una manera notable y provocó la expedición de cédulas que permitieron organizar el servicio de la Hacienda pública en la colonia.

En 1783 escribió unas "Observaciones" sobre la planta llamada "henequén," sus utilidades y lo conveniente de su fomento, que firmada por el Alférez de fragata don José María de Lanz, se presentó al jefe de la escuadra de la Real Armada y Comandante de las fuerzas marítimas del Departamento de la Habana don Francisco de Borja. Se publicó en el tomo III de "El Registro Yucateco" y demuestra que el señor Echánove era un profundo observador que comprendió desde entónces las ventajas que Yucatán derivaría de esta planta, apreciaciones que últimamente se han visto realizadas, acabando por convertir al Estado en uno de los más ricos y florecientes de la nación.

Don Policarpo Antonio de Echánove tenía sus horas de profunda melancolía, reuniéndose muchas noches á uno de los cementerios de Mérida, donde meditaba sobre la muerte, según dice uno de sus biógrafos.

El 4 de mayo de 1819, acudió al besamanos que hubo en Palacio para celebrar el aniversario de la expedición del célebre decreto que abolió la Constitución de Cádiz y al regresar á su casa se sintió acometido de un agudo dolor que le causó la muerte.

Sus escritos históricos más notables, son:

I.—CUADRO ESTADISTICO DE YUCATAN EN 1814.

II.—RESUMEN INSTRUCTIVO DE LOS FONDOS DE MEDIO REAL DE MINISTROS Y COMUNIDADES DE INDIOS DE LA PROVINCIA DE YUCATAN EN SU TESORERIA PRINCIPAL DE MERIDA.

Ambos se publicaron en "El Fénix" el año de 1849. El primero comprende diez secciones dedicadas á la situación, hidrografía, población, comercio, artes y manufacturas, fuerza militar, hacienda pública, clases de elaboración, producciones y estado eclesiástico de la Península y está lleno de juiciosas reflexiones históricas y filosóficas, aunque se reeiente de un estilo obscuro y complicado. Cree Ancona que nadie podrá escribir la Historia de Yucatán sin el auxilio de esta obra y de la que escribió don Pedro Manuel de Regil, de que nos ocuparemos en seguida.

El "Resumen" puede considerarse como un complemento y en él verán sus lectores los gravosos impuestos que pagaban los indios al erario público, además de las cargas eclesiásticas que no eran pocas.

Aunque ambas producciones aparecen también firmadas por don Pedro Bolio y Torrecillas, no son escritas más que por Echánove, cuyos conocimientos eran superiores á los de su colega, cuando menos en economía política. Bolio era yucateco. Nació en 1763, y siendo todavía muy joven lo llevó el Ilmo. señor Caballero y Góngora á su Diócesi de

Caracas donde fué educado. Después se le nombró Contador de la Real Hacienda de Yucatán, para sustituir á don Diego de Lanz, siendo aquella la primera vez que un criollo recibía esta distinción, pues regularmente se mandaban de España los empleados de alguna categoría.

Bolio falleció en 1848. Su nombre está unido al de Echánove y ambos gozan de la fama á que se hicieron acreedores por sus virtudes cívicas y su acrisolada honradez.

III.

REGIL. (DON PEDRO MANUEL DE)

RA originario de España, donde hizo sus primeros estudios. Si como nos han comunicado sus deudos murió en nonagenaria edad, debemos creer que su nacimiento tuvo lugar por el año de 1765.

En busca de una fortuna que por aquella época todavía se creyó muy fácil hacer con sólo pasar á la América, el señor Regil vino á Veracruz al lado de un pariente suyo que lo empleó en el comercio. Su afición al estudio lo hizo dedicarse con empeño á la lectura de las obras más importantes de aquella época, siendo sus preferidas las del inmortal Jovellanos. Para conservar el informe ó instrucciones que dió á su sucesor el notable Virey Revillagigedo, que no había sido impreso todavía, lo copió personalmente en un grueso volumen en folio, que tengo ahora en mi poder.

Faltaban pocos años para terminar el siglo pasado, cuando el señor Regil, ya con una modesta fortuna, vino á Campeche y estableció una casa de comercio, contrayendo matrimonio poco después con la notable y acaudalada señora doña Francisca Estrada, hija de don Antonio Estrada y de doña María Josefa de la Fuente y del Valle, cuya memoria bendecida guarda Campeche con toda gratitud en sus anales.

En 1811 era Síndico Procurador del Ayuntamiento de esta ciudad, cuando se hicieron las elecciones para Diputados á las Cortes españolas que se reunieron en Cadiz, y fué electo por la Provincia de Yucatán en unión de don Miguel González Lastiri, don Angel Alonso y Pantiga y don José Martínez de la Pedrera, pero no le fué posible concurrir, á causa de su quebrantada salud.

En 1820 fué jurada de nuevo la Constitución en España, pero en Yucatán parece que el Gobernador no daba cumplimiento á esta formalidad por complacer al partido rutinero. El Ayuntamiento de Campeche se reunió en sesión extraordinaria el 9 mayo y en ella los Diputados de Comercio don Pedro Manuel de Regil y don Juan Bautista Arrigunaga, pidieron enérgicamente que se jurase la Constitución, lo que se hizo en el acto. Esta actitud obligó al Gobierno á hacer lo mismo pocos días después.

Verificada la elección de los miembros que deberían formar la Diputación Provincial, con arreglo á las prescripciones constitucionales, Regil fué designado por la ciudad de Campeche, y en aquel destino demostró su patriotismo y sus grandes conocimientos. Como Diputado presidió la instalación del primer Congreso local constitucional inaugurado el 20 de Agosto de 1823 y después no volvió á figurar en la política, aunque desempeñó varias veces comisiones de sanidad.

Hijos suyos fueron, entre otros, los distinguidos señores don Pedro y don José María Regil Estrada, que tan señalados servicios prestaron á su país, el primero como Representante del Gobierno de Yucatán ante el de México durante la segunda escisión, y el segundo, de quien nos ocuparemos más adelante, en la Cátedra de Jurisprudencia de Campeche que regentó más de treinta años.

Don Pedro Manuel de Regil volvió á colocarse al frente de su importante casa comercial de Campeche y allí le sorprendió la muerte el 10 de Julio de 1855.

Débenle los siguientes trabajos históricos:

I.—MEMORIA INSTRUCTIVA SOBRE EL COMERCIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE YUCATAN, Y PARTICULAR DEL PUERTO DE CAMPECHE.

II.—INSTRUCCIONES QUE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE YUCATAN DIO A LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE ELIGIO LA PROVINCIA PARA CONCURRIR A LAS

CORTES GENERALES Y ORDINARIAS DE LA MONARQUIA, EN LOS AÑOS DE 1821 Y 1822.

La primera se publicó en Madrid en 1812 bajo los cuidados de don Angel Alonso y Pantiga y después se hizo nueva edición en el "Fénix" de Campeche, el año de 1848. El Ayuntamiento de Campeche dió el encargo de redactarla á una Comisión compuesta de don Juan Morales Zamora, don Juan Francisco Romay, don Fernando Gutiérrez y el señor Regil, pero se debió exclusivamente á la pluma del último. Es un trabajo primoroso, escrito en estilo sencillo y elegante, bajo la impresión que las obras de Jovellanos hicieron en el ánimo de su autor y que los historiadores de Yucatán deberán tener siempre á la vista.

Las "Instrucciones" se formaron para comunicarlas á los señores don Lorenzo de Zavala, don Pedro Sainz de Baranda, don José Basilio Guerra, don Miguel Duque de Estrada, don Manuel García Sosa y don Manuel López Constante, Diputados de Yucatán á las Cortes españolas de 1821 y es una curiosa reseña de las necesidades de la Península en aquella época, que no desdice en su parte literaria de la fama que ya gozaba el señor Regil.

Se publicó también en "El Fénix," periódico que á la laboriosidad del doctor don Justo Sierra, debe haber guardado como valioso relicario los documentos más notables de nuestra historia.

IV.

PEON. (DON JOSE JULIAN)

N la ciudad de Mérida, capital del Gobierno y Capitanía General de Yucatán, en la Nueva España, nació don José Julián Peón el año de 1765, siendo hijo del señor Coronel don Alonso Manuel Peón, Caballero del Orden de Calatrava, que varias veces había gobernado interinamente la Península, y de la respetable señora doña María Leonor de Cárdenas.

Hizo sus estudios en el lugar de su nacimiento y habiendo abrazado la carrera militar, llegó á ser Capitán de una de las compañías de milicias blancas disciplinadas de Mérida. Desempeñó varios destinos de importancia, entre otros la subdelegación del partido de la Sierra alta, con residencia en Ticul, demostrando ser muy amante de las mejoras materiales. Trazó y arregló entonces las calles de esa villa, que hasta hoy pregonan la bondad del señor Peón.

Como Regidor del Ayuntamiento de Mérida asistió á la junta que proclamó la Independencia de la Península y su unión al Imperio Mexicano, y todavía desempeñaba igual destino cuando concurrió á otra reunión extraordinaria de autoridades, que aceptaron la República federal proclamada por Santa Anna en Veracruz.

El 2 de mayo de 1787 contrajo matrimonio con su prima doña Felipa Maldonado y Cárdenas, hija del Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, don Sebastián Maldonado, Alcalde Mayor que fué de Tabasco, y de doña Dominga de Cárdenas. Fueron sus hijos: doña Nicolasa, que casó con don Juan Pío Pérez, notable anticuario yucateco, de quien

nos ocuparemos en otro lugar de estos "Apuntes," don Felipe que tuvo una numerosa descendencia y don Dimas, que murió soltero.

El señor Peón falleció en Mérida en 1838, querido y respetado de cuantos le conocieron.

Escribió un libro titulado:

CRONICA SUCINTA DE YUCATAN.

Esta obra es de un grande interés histórico, porque sin ella hubieran permanecido desconocidos los nombres de los Gobernantes de Yucatán y muchos sucesos memorables de su historia. En efecto: las únicas noticias que quedaban de los mandatarios de la Colonia estaban guardadas en la "Historia" escrita por el Padre Cogolludo, cuyo relato termina con el gobierno del Conde de Peñalva en 1656; en los "Manuscritos inéditos" del Padre Lara, que se publicaron con posterioridad á la obra del señor Peón y que sólo alcanzan hasta don José Crespo y Honorato, que cesó en su gobierno el 11 de noviembre de 1762 y finalmente en el "Manuscrito" de don Ceferino Gutiérrez que todavía no ha visto la luz pública y que sólo comprende desde don Arturo O'Neil, que se recibió del mando en 1793 hasta don Juan María de Echéverri cuyo gobierno terminó en noviembre de 1821 y que fué el último Gobernador español que hubo en la Colonia.

Quedaba por lo tanto, un período de cerca de cuarenta años, sin que hubiera podido después llenarse el vacío, porque un Gobernador de Yucatán mandó quemar los archivos del Estado y de la Comandancia militar, entre cuyos papeles estaban las probanzas de los Conquistadores y otros documentos del mayor interés, con el pretexto de que se encontraban muy deteriorados y era preciso asear las oficinas. Con razón la inteligente persona que con tanta bondad me facilitó estos datos exclama: ¡A tanto llegó nuestra incuria y nuestra ignorancia!

La obra del señor Peón se dió á luz en la imprenta de don Jerónimo Castillo el año de 1831, un pequeño volumen en octavo y está escrita con entera imparcialidad y en estilo muy llano y conciso. Desespera, á veces, el laconismo con que el señor Peón se ocupa de sucesos importantísimos, pero

no pudo hacer otra cosa, sugetándose al título que había dado á su trabajo y al plán que se trazó al llevarlo á cabo.

Hace mucho tiempo que la edición se agotó y llama la atención que hasta hoy ningún editor yucateco haya procurado la reimpresión de este libro tan útil bajo todos conceptos. (1)

(1.) Téngase presente que los datos de estos "Apuntes" se han tomado solamente hasta fines del siglo XIX y que en los años posteriores se han llevado á cabo trabajos que no es posible que en ellos se mencionen.

V.

WALDECK. (JEAN FREDERIC DE)

WALDECK nació en 1766 en Francia, donde hizo sus estudios y en 1798 acompañó como voluntario la famosa expedición de Egipto, viajando por diversas poblaciones del Africa. En 1819 estuvo en Chile y en otros lugares de la América meridional, y aunque Mercer en su obra "The Hill-caves of Yucatán" dice que visitó esta Península por los años de 1830 y el Palenque en 1832, no fué sino en 1835 y 36 cuando viajaba en Yucatán, según su mismo testimonio.

Pertenecía á la nobleza europea, descendiendo de los condes de Waldstein-Wartemberg y usaba el título de Barón.

Falleció en 1875 á la avanzada edad de ciento nteve años.

Resultado de esa visita que nos hizo fué la publicación de un libro titulado:

VOYAGE PITTORESQUE ET ARCHEOLOGIQUE DANS LA PROVINCE DE YUCATAN.

Este libro fué impreso en París en 1838, folio mayor y dedicado al célebre Visconde de Kingsborough.

El interés que tiene la obra de Waldeck, es que con ella se dió á conocer por primera vez la riqueza arqueológica de Yucatán, porque aunque es cierto que hay memorias consignadas en libros mucho más antiguos, también es una verdad que la aparición de éstos ha tenido lugar en el último término del siglo actual.

Waldeck creyó al llegar á la América, que visitaba un país de salvajes, lo que no es extraño que se figurara en aquella época, cuando ahora apenas empiezan á ser conocidos los

países hispano-americanos. Se presentó lleno de vanidad, pretendiendo comparar sus conocimientos estadísticos con los del ilustre Humboldt, por cuyo motivo excitó en Mérida la mayor hilaridad, que sirvió para irritar más su carácter y llenar de injurias al pueblo yucateco en sus escritos.

De su obra hizo una crítica sangrienta nuestro arqueólogo Fray Estanislao Carrillo, cuando dice: "que sus medidas son ideales: la posición de los edificios de Uxmal, que llaman "Itzalan," la trastorna; coloca las cosas en donde no se hallan; corrompe todos los nombres; al cerro del adivino le llama pirámide de Kingsborough; de la conocida casa de las monjas forman dos templos, uno del sol y otro de las constelaciones.

"De la casa llamada de las Icoteas, hace una casa particular y de la de Gobierno, que toda ella está diciendo que fué un lugar dedicado á la administración de justicia, hace el templo en donde las vestales mantenían el fuego.

"Sólo le faltó idear el nombre de éstas, y el número que había de ellas, y si los sacerdotes las visitaban de noche, como dice que acostumbra hacer los Alcaldes de la capital con la casa de Beneficencia.

"Solo encuentro una cosa justa en ella, y debo manifestarla para honrarlo, no diga que los yucatecos son vengativos; y esta es la de que obró con prudencia al titular su obra "Viaje pintoresco," porque está reservado á los pintores poner lo que se les antoja, y él no ha hecho otra cosa."

Yo había examinado muy superficialmente la obra de Waldeck en la Biblioteca Nacional de México, porque anda muy escasa actualmente. Entonces no me había podido formar un juicio exacto; pero luego he podido hacerme de un ejemplar y he corroborado la opinión del Padre Carrillo.

A pesar de este abandono con que Waldeck se ocupó de las ruinas de Yucatán, su visita al Palenque mereció tomarse en consideración. Hizo algunas exploraciones notables y tomó cuarenta famosas fotografías, que se publicaron por orden del Gobierno francés en una obra titulada "Monuments anciens du Mexique," cuya redacción se encargó al Abate Brasseur de Bourbourg el año de 1866.

VI.

MARTINEZ DE LA PEDRERA. (LIC. DON JOSE)

 N Oviedo, capital de Asturias y cuna de la Monarquía española, nació don José Martínez de la Pedrera el 27 de febrero de 1767, demostrando desde su niñez su amor al estudio que empezó con las materias primarias en el lugar de su nacimiento y concluyó en la Universidad de Sevilla, con el aprecio de todos sus maestros y la estimación de sus condiscípulos.

Decidido después de alguna vacilación á estudiar la carrera del foro, estudio por el que sentía cierta repugnancia, lo hizo en el mismo lugar, y ante la Audiencia presentó sus exámenes y recibió el grado en 1795. Después de incorporarse á los Reales Consejos hizo viaje á las Indias y fijándose en Cuba se le nombró Asesor de Hacienda de Bayamo y luego Subdelegado del mismo Partido. A principios del siglo actual, después de despachar la vasta comisión de los realengos del Horno, salió para la Louisiana, á cuya Provincia fué llamado por el Intendente y desempeñó diversos destinos hasta 1803, en que siendo Asesor del Ayuntamiento de Nueva-Orleans se entregó la Louisiana á los franceses.

Vino á Campeche y desde 1804 hasta 1810 estuvo á su cargo la Auditoría de Marina de esta plaza, que en la última fecha fué suprimida por la junta central; entonces se confió á Martínez de la Pedrera la Asesoría de Indias que ejerció hasta mediados de 1811 en que fué despojado violentamente de ella por don Benito Pérez Valdelomar que no guardaba buena voluntad á aquel Abogado.

Martínez representó á la Real Audiencia contra el despojo

y á la vista tenemos la circular que el Gobernador Artazo remitió á los Subdelegados por orden del Virey de México dándole á conocer de nuevo en su destino, que en la parte conducente dice: "De conformidad con el voto consultivo del Real Acuerdo, he determinado en decreto de hoy que sin pretexto ni excusa y bajo la multa de quinientos pesos, cumpla usted luego con lo prevenido en mi orden de 26 de noviembre último, restituyendo al Lic. don José Martínez de la Pedrera á la posesión y ejercicio de la plaza de Asesor de Indios de esa Provincia, para que la siga sirviendo en clase de interino, etc. Lo que traslado á V. md. para su inteligencia, etc. firmado: Manuel Artazo." Regentó el destino hasta 1819, con excepción del tiempo en que sirvió el encargo de Diputado de esta Provincia en las Cortes de España el año de 1813 y luego pasó á Guatemala con el carácter de Asesor de la Presidencia, hasta que el Decreto de 9 de octubre suprimió el empleo. Volvió entonces á Yucatán y ejerciendo su profesión en asuntos civiles le sorprendió la muerte el 11 de julio de 1826.

Don José Martínez de la Pedrera contrajo matrimonio en Campeche con una virtuosa dama yucateca y todavía viven muchos de sus descendientes en esta ciudad y la de Mérida.

Fué satírico en sus escritos, teniendo siempre la desgracia de encontrar como contrincante á don Justo Serrano, que si no tenía sus mismos conocimientos jurídicos, sí gozaba de influencia con los Gobernadores Pérez Valdelomar y Artazo.

Publicó muchas alegaciones y proclamas patrióticas, pero sus trabajos históricos sólo son los siguientes:

I.—IDEA DE LA ESCLAVITUD DE YUCATAN EN EL GOBIERNO DE LOS REYES.

II.—HISTORIA SECRETA DEL MELANCOLICO PROCESO FORMADO EN EL TRIBUNAL DEL GOBIERNO DE MERIDA DE YUCATAN CONTRA EMILIO GUSTAVO DE NORDINGH DE WITT, EMISARIO DEL REY INTRUSO JOSE NAPOLEON.

La primera se publicó en un folleto en cuarto, 1814; luego

en "El Fénix", 1849 y últimamente en "El Reproductor Campechano" 1898. En este trabajo censura el autor la falta de libertad de los Ayuntamientos, la protección de los Gobernantes al contrabando, y las desgracias que el pueblo reciente por falta de una buena Administración de justicia. Es un cuadro de la época que fué trazado con muy vivos colores, como acostumbraba siempre el autor, pero que da muy buena idea de la corrupción á que había llegado el gobierno de la Península, vendiéndose los destinos lucrativos á quien más diese por ellos y haciéndose sentir las influencias del Gobernador hasta en los cuerpos colegiados, cuyas instituciones parecían ponerlos á cubierto de semejante opresión. Esto no quiere decir que no hubiera sus dignas excepciones, pero fueron bien pocas y no pudieron contrabalancear las desgracias que trajeron á la Península aquellos gobernantes tiranos y avaros, que Martínez retrata tan á lo vivo.

La segunda obra se publicó en "El Museo Yucateco," Campeche, 1841-42. La historia de este proceso es interesante porque marca un acontecimiento memorable en los anales de la Península, y porque en él tomaron parte las mejores ilustraciones de la época, así los Asesores don Justo Serrano y don Miguel González Lastiri, como el Defensor don Pablo Moreno. Martínez de la Pedrera desempeñó el papel de Promotor Fiscal y logró imponerse á aquel tribunal incompetente y especial, que aceptando sus conclusiones mandó ejecutar al reo á falta de verdugo que quisiera decapitarlo; porque es digno de mencionarse el caso de un infeliz indígena nombrado Pedro May, que sentenciado por el delito de uxoricidio, se le ofreció el indulto si se prestaba á desempeñar ese papel, á lo que se negó resueltamente, prefiriendo que se llevase á cabo la sentencia dictada en contra suya.

Don Justo Sierra califica de parcial al Licenciado Martínez que fué actor muy principal en estos hechos y escribió luego la historia del proceso, trayendo oportunamente á la memoria, la sentencia de Tácito: "mihi Galba, Otho, Wittellus nec beneficio, nec injuria cogniti."

En efecto: enumeró sus servicios exagerándolos, mientras

que por otra parte critica la tibieza patriótica de los asesores, y llega hasta á manifestar sus sospechas sobre la fidelidad del gobernador hacia el Monarca; inculpación que no se merecía, pues en sus manos estuvo perdonar al Emisario ó no procesarlo y prefirió sacrificar la tranquilidad de su conciencia en aras de la salud de la patria.

Otro folleto del Lic. Martínez de la Pedrera titulado "Lamentos del C. yucateco, por el Asturiano ingenuo," debe referirse á los acontecimientos de la época de la Independencia, pero no he podido encontrarlo á pesar de mis incessantes pesquisas.

VII.

GONZALEZ. (FRAY JUAN JOSE)



L. R. Padre franciscano que lleva este nombre, pero que fué popularmente conocido con los de "el médico ó el lector González," era nativo de España y vino muy joven en una misión de su orden, en la que acababa de profesar, con destino á la Intendencia de Guatemala. En vista de su talento y de la vastísima instrucción que poseía, la Provincia lo dedicó á la enseñanza en el Colegio franciscano de aquella gobernación, pero pronto comprendieron los Padres graves que el lector González iba muy lejos para las circunstancias de la época y siendo por otra parte de una moral poco severa, pensaron deshacerse de él tan pronto como se les presentase una ocasión favorable.

Expatriados los jesuitas de los dominios españoles desde el año de 1767 por disposición del Rey don Carlos III, el Colegio que tenían en Campeche fué clausurado, dejándose bajo la Custodia del H. Ayuntamiento, mientras se aplicaba á otro objeto, de conformidad con el Decreto é Instrucciones que los Gobernadores españoles recibieron directamente de la Corte para llevar á cabo el extrañamiento de aquellos regulares. Pasados cuatro años sin que se dictase providencia en aquel sentido y recibiendo notorio perjuicio la juventud campechana con la claustra del establecimiento, el Cabildo, de acuerdo con el Gobernador de la Provincia, don Antonio Oliver, convino con los franciscanos y principalmente con su Provincial Fray Juan de Lara Bonifaz, electo el 28 de abril de 1770, en que pediría á la Corte que se aplicasen á éstos las temporalidades de los jesuitas, mediante el compromiso de que estableciesen cátedras de primeras letras, latinidad, filo-

CAPILLA ALFONSO DE CASTILLA

sofía y teología, para toda la juventud del territorio. Así lo hizo aquel Cuerpo en una representación fechada el 30 de diciembre de 1771 y habiéndosele concedido, algún tiempo después se abrió de nuevo el Colegio bajo la misma advocación de San José que tuvo en la época anterior.

A fines del siglo pasado fueron escaseando los franciscanos que estaban aptos para desempeñar aquellas cátedras y atender las del Colegio de Mérida, por cuyo motivo el Provincial Fray Pedro Tuleda ocurrió al Colegio de Guatemala en demanda de nuevos profesores, entre los cuales llegó á Yucatán el famoso Lector González, que fué destinado á la clase de filosofía en el Colegio de Campeche, poco más ó menos hacia el año de 1801.

Apenas se hizo cargo de la enseñanza de esta ciencia, cuando siguiendo el método que había empleado en Guatemala "dejaba á un lado las doctrinas del sutil Escoto, é introducía en Campeche la filosofía de Descartes, el sistema Copernicano, las demostraciones de Newton y Galileo y aun algunas ideas de los racionalistas de la escuela de Voltaire," sólo que este paso tan rápido de uno á otro sistema, en lugar de alarmar las conciencias de los frailes como había sucedido en Centro América, agradó á los discípulos y cautivó á sus cohermanos, que lo consideraron de un talento superior, por cuyo motivo gozó de todos los empleos honrosos de la Orden, hasta ser electo Ministro Provincial el 23 de febrero de 1811.

Pero, como hemos dicho antes, el Lector González no era de una moral muy severa; contribuyó con su vida licenciosa á aumentar la relajación de la Orden franciscana que iba ya á su decadencia en Yucatán y á pesar de sus gestiones en la Corte, de que nos ocuparemos luego, no pudo parar el golpe que la Constitución y sus leyes concordantes dieron á los regulares; y el 15 de enero de 1821 bajo el Gobierno de don Juan M. Echéverri y estando de Provincial Fray Juan Ruiz Madueño, electo el 25 de agosto de 1819, se cerró el Convento grande de San Francisco y el noviciado, dejando reducidos al de la Mejorada á los frailes que no quisieron secularizarse.

Por supuesto, que con las avanzadas ideas que tenía el Lector González, que algunos llegaron á calificar de "ateo," no

se redujo á la vida monótona de los recolectos y vistiendo el hábito secular se presentó al concurso de curatos que poco después abrió el Ilmo. señor Obispo Estévez y en 1822 le fué conferido el de Tekax, que por su pingüe renta se avino bien con sus costumbres y le permitió continuar aquella vida de placeres y disipación hasta su muerte ocurrida por el año de 1829.

Durante el tiempo de su provincialato fué enviado á Madrid como Procurador de la Provincia y allí escribió su

REVERENTE EXPOSICION QUE HACE
AL SOBERANO CONGRESO DE LAS CORTES
GENERALES DE LA NACION ESPAÑOLA
EL PROVINCIAL DE OBSERVANTES
DE SAN FRANCISCO DE LA DE SAN JOSE
DE YUCATAN.

Fué impresa en Madrid, 1814, un folleto en cuarto de 15 páginas y elevada con motivo del Decreto de 13 de septiembre de 1813 en que se ordenaba que todas las nuevas reducciones y doctrinas de las Provincias de Ultramar que estuviesen á cargo de los religiosos misioneros y tuviesen diez años de reducidas, se entregasen inmediatamente, sin excusa ni dilación, á los respectivos Ordinarios eclesiásticos, los cuales erigiéndolas en curatos las proveyesen en ministros idóneos del clero secular, dejando á los misioneros el derecho de pasar á propagar la religión en otros lugares incultos ó de desempeñar los encargos de tenientes de cura, sin que jamás aspirasen á serlo en propiedad.

Con este motivo el Provincial González hace una descripción topográfica de la Península, refiere los servicios de su orden desde la introducción del cristianismo en ella, enumera los conventos y escuelas que su religión poseía, el número de miembros con que contaba en aquella fecha, el de celdas útiles que había en los tres conventos puramente regulares, lo que producían las "questaciones hostiatin" en Campeche, que denomina la población más rica y mercantil de la tierra yucateca, y concluye pidiendo que no se lleve á efecto en ella el decreto de 13 de septiembre de 1813, interín y hasta tanto

CAPITULO V. LA EXPOSICION DE SAN FRANCISCO DE YUCATAN.